

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“SORTEO – ASIGNACIÓN PREMIUM PY”

1. TÍTULO DE LA PROMOCIÓN [La “Promoción”]:

“SORTEO – ASIGNACIÓN PREMIUM PY”

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN Y EMPRESA ORGANIZADORA [El “Organizador”]:

La presente Promoción es organizada por TORDESILLAS S.A. (en adelante, el “Organizador”) con el fin de lograr brindarle mayores posibilidades a los Compradores de acceder a la adjudicación de una Unidad objeto de los Planes comercializados por el Organizador en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. La participación en la Promoción se registrará en un todo de acuerdo a las bases que se especifican a continuación.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la Promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida de que se cumplan las condiciones establecidas en las bases, y expresa la aceptación plena, irrevocable e incondicional de ellas.

4. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO:

Está dirigido a toda persona mayor de 18 años de edad, que se encuentre suscripto al sistema Planes de Natania en miras de acceder a una Unidad específica del producto “DEPARTAMENTO” a través de los planes disponibles del Organizador.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

5.1 La inscripción.

La inscripción de los clientes participantes se efectuará de manera automática con el cumplimiento de las Condiciones de participación estipuladas en el apartado siguiente.

5.2. Condiciones de participación.

Para participar del Sorteo el participante deberá, al 31/07/2023: i) Ser mayor de 18 años de edad; ii) Haber suscripto el instrumento de compra en miras de acceder a un producto específico de “DEPARTAMENTO” a través de uno de los planes disponibles; iii) Estar al día en el pago de su plan (inclusive el aporte correspondiente al mes de vigencia de la promoción).

5.3. Sorteo.

Los clientes que al 31/07/2023 se encuentren cumpliendo las condiciones del apartado precedente entrarán automáticamente como inscriptos a participar de un Sorteo para acceder al beneficio del apartado sexto (en adelante, el "Sorteo"). Dicho Sorteo se realizará el día 12/08/2023 a las 10:00 hs en las oficinas del Organizador, siendo grabado y publicado antes del día martes 15/08/2023 en las redes sociales de Natania. El sistema utilizado para realizar el Sorteo será una plataforma virtual previamente elegida y verificada a criterio de Natania. Se sorteará un total de un (1) beneficio. El Sorteo será realizado bajo el sistema de chances. El beneficio tendrá tres (3) posiciones: ganador, primer suplente y segundo suplente. El ganador será notificado de forma telefónica o por e-mail. En caso de que el ganador no cumpla las condiciones previstas para el acceso al beneficio en los próximos cinco (5) días hábiles desde dicha notificación, se procederá a notificar por e-mail al primer suplente, el que tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde esta última notificación para el cumplimiento de las condiciones para acceder al beneficio. Idéntica modalidad se tomará en relación al segundo suplente (cualquiera de ellos, en adelante, el "Participante ganador").

5.4. Sistema de chances.

Para participar en el Sorteo cada cliente contará con cierta cantidad de chances. Se le otorgará una (1) chance por cada suma de 10.000 Gs efectivamente integrados en el plan. Si el cliente se encuentra adherido al débito automático, duplicará la cantidad de chances que ostente.

5.5. Acceso al beneficio.

El acceso al beneficio se encuentra condicionado a: (i) Que el participante ganador acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 5.1.; (ii) Una vez recibida la comunicación por parte del Organizador, proceda a elegir una Unidad dentro de los disponibles que le presente el Organizador (a su exclusivo criterio) y a su vez elija uno de los planes disponibles para continuar con los aportes de dicho producto; (iii) Suscriba toda la documentación pertinente a los fines de adjudicar el producto determinado y continuar bajo el plan elegido de dicho producto (suscribiendo a tal efecto convenios de cambio de producto, rescisiones, adjudicación y/o cualquier otro instrumento innominado que el Organizador establezca como necesario).

5.6. Vigencia de la Promoción.

El plazo de vigencia de la presente Promoción se establece desde el 01 de Julio de 2023 al 31 de Julio de 2023 (inclusive).

6. BENEFICIO:

El Sorteo otorgará a quien resulte participante ganador, la posibilidad de elegir y asignar un (1) producto. Dicho producto será a elección del Participante ganador, dentro de los productos disponibles que el Organizador le presente (a su exclusivo criterio) en dicha jurisdicción. Se deja constancia que los productos que se disponibilicen al efecto no serán los afectados a las condiciones ordinarias de planes, ni perjudicarán su stock de modo de que no significará perjuicio alguno para los restantes Compradores. El mismo se rige por las siguientes estipulaciones: i) El derecho de elección de producto, plan específico y asignación será efectivizado siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el apartado 5.2. del presente; ii) El Beneficio de esta Promoción no es acumulable con otros beneficios o bonificaciones de que pueda ser acreedor el participante en el sistema; iii) El Beneficio será exclusivo, intransferible, y no canjeable por dinero en efectivo; iv) No podrá ser objeto de reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito del Organizador.

7. AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS IMÁGENES Y VOZ POR EL GANADOR

La aceptación de las presentes bases en los términos del punto 3. implica el consentimiento del participante para que el Organizador utilice sus datos -nombre, apellidos, y otros que los participantes aporten o hayan aportado en los formularios de participación-, así como su propia imagen –a través de fotografía o video- y su voz, en la forma que estime más conveniente, para la realización de la entrevista testimonial, o de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción, hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización. La utilización de tales datos, imágenes o voz, no aparejará para el participante ningún derecho a remuneración ni beneficio alguno.

El participante, asimismo, autoriza al Organizador para el envío de mensajes de texto al teléfono que hubiere informado en el formulario de participación, a los efectos de cualquier noticia o información

relacionada con la promoción o con cualesquiera otros propósitos comerciales o promocionales de la entidad.

8. CUESTIONES FISCALES:

Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse y asimismo, cualquier gasto que deba realizarse por el participante relacionado con esta promoción y toda suma de dinero que deba pagarse al Estado Nacional, sociedades del estado, Provincias o Municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega del beneficio o con motivo de la organización o difusión de la promoción, serán a exclusivo cargo del participante.

9. SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN:

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción. El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta promoción, como así también el de introducir modificaciones que estime convenientes en cuanto a las condiciones y características de ella, en caso de configurarse caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno a reclamo de parte de los participantes.

10. FACULTAD DE EL ORGANIZADOR:

El Organizador se reservan el derecho de definir lo que no se encuentre explícito en las presentes bases, sin alterar la esencia de la promoción y en el momento que lo considere pertinente, debiendo previamente dar aviso correspondiente a la autoridad de aplicación.

11. CONTROVERSIAS:

Por cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción del Paraguay, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder.